

EL ESTANDARTE,

PERIÓDICO MONARQUICO-CONSTITUCIONAL.

Año I.

Este periódico se publica todos los días, por la mañana, excepto los lunes.

Madrid.—Sábado 7 de Noviembre de 1868.

Redacción y Administración, calle de Cervantes, número 30, cuarto segundo.

Núm. 6.

INCIDENTES POLÍTICOS.

Creyéndonos en el deber de dar cuenta a nuestros lectores de las distintas fases que va tomando la política española, vamos a exponer brevemente, y con la imparcialidad de desinteresados espectadores, cuál es el estado de la situación en los momentos actuales.

Adviértase en primer lugar haberse disipado un poco el fervido entusiasmo que inflamaba los ánimos después de la victoria. Esto es natural. Inmediatamente después de alcanzarla, bien que fué desproporcionada a la lucha, por lo cual puede ser que excediese a las esperanzas de algunos de los que triunfaron, embargábalos el regocijo de ver destruida una situación que aborrecían. Todos, un tanto desvanecidos con los trasportes de su alegría, esperaron bienes sin cuento; mas conseguirlos nos les es tan fácil como evitar los males que lamentaban, y esa especie de desengaño ha producido, como resultado primero, la relajación de la disciplina entre los vencedores.

También es esto natural. Los dos grandes móviles de la política son el interés y la doctrina. No habiendo podido ser hasta ahora todos los intereses satisfechos, ni las doctrinas de todos planteadas, cada cual, usando de su derecho autónomo, prefiere obedecer los consejos de su razón para alcanzar el fin que se propuso, a seguir ciegamente las inspiraciones ajenas. El que cree conveniente advertir, aliviar; el que por no ser escuchado juzga oportuno amenazar, amenaza; el que por no ser atendido piensa que será más eficaz el medio de la oposición, se opone; lo cual produce dentro de la situación discordancia de voluntades, fundados temores y no pequeños disgustos.

La diversidad de opiniones, acompañada de malestar, siempre acarrea la excisión respecto de planes y propósitos, y las circunstancias especiales de esta revolución necesariamente han de contribuir, si algún suceso imprevisto no lo impide, a que esa excisión, ya temida como inevitable, estalle con fuerza y se ahonde más y más a medida que avance el tiempo. Siendo difícil que se olviden las rivalidades nacidas de la ambición, y más difícil que se extingan los odios que engendra el choque de las opiniones cuando es encarnizado, puede haber acuerdo momentáneo entre los distintos elementos que constituyen la situación, pero no fusión de principios, ni unidad de miras, ni armonía de voluntades. Así sucede que, en la imposibilidad de que se sostenga entre ellos un perfecto equilibrio de influencia, cada uno procura aumentar la suya, y esto sólo a costa de la influencia de los demás puede conseguirlo. De aquí el recelo con que se miran, de aquí la desconfianza con que se tratan, de aquí los ataques más o menos embozados que mutuamente se dirigen. Las *Novedades* se muestra con frecuencia descontento; *La Discusión* apoya con grandes reservas y salvedades; *El Pueblo* suele ser más franco en los juicios que emite sobre ciertas medidas; *El Imparcial* se expresa alguna vez con ímpetu recto inusitado, y todos, apoyando o combatiendo, dan a entender en el tono de su lenguaje que quieren continuar en sus antiguas tiendas, que la situación no es una tienda común y distribuida en departamentos iguales para todos los vencedores.

Tenemos, pues, como antes, union liberal, progresista y democrática, cuyas diferencias se marcan cada día con colores más vivos.

Es indudable que en los actuales momentos el partido progresista es el que lleva la mejor parte. Apoderados de los ministerios más importantes bajo el punto de vista político, su influjo por fuerza ha de ser mayor que el de los demás en el curso de los sucesos. Basta que el espíritu progresista domine, como domina, en Guerra, Gobernación y Fomento, para que la democracia y la union liberal parezcan más bien huéspedes o auxiliares que participantes por derecho propio.

Es claro que no se pueden conformar con ese papel secundario que les ha cabido representar en el complicado drama de la situación: la union liberal, porque es la que más ha trabajado para su advenimiento; la democracia, porque son sus doctrinas las que imperan. Ambos partidos pueden tener razón, no es este punto que ahora debatimos; pero como en la precipitada marcha de las revoluciones no es la razón la que decide, sino la fuerza, la union liberal, lo mismo que la democracia, viven sometidos con toda su razón a la fuerza mayor del partido progresista. De cierto no se creen sino accidentalmente más débiles, y aguardan un instante propicio para probarlo; mas en tanto que llega, disimularán en público para no exponerse a perder sus posiciones, si así puede decirse; y en privado, viendo las dificultades que nos rodean, creerán que sólo pueden vencerse con el exclusivo dominio del principio que respectivamente profesan. Vendrán las elecciones, y la rivalidad será más pronunciada; se reunirán las Cortes Constituyentes, y la union quedará rota.

En medio de todo, el gobierno prefiere ser mero espectador a ser actor principal en la escena. Abandona la dirección de la opinion pública, que se halla dividida sobre puntos esencialísimos, y la nación, sobrecogida de espanto, contempla en el oscuro porvenir, dependiendo del azar, sus más caros intereses. El gobierno recibe el impulso en vez de darlo; y como proviene de fuerzas contrarias, vacila, titubea y deja pasar el tiempo más precioso para las

grandes reformas. En vano le excitan a obrar amigos y adversarios; conoce sin duda que el aire de cada día de indolencia arranca una hoja a la corona de laurel que le tejieron los mismos que, a causa de eso, lo tratan ya con mal disimulado desabrimiento; pero conoce también sin duda que resolver es preferir, y que la preferencia por uno concitará contra él la saña de los rivales postergados. En tal estado no hay que hablar de que las circunstancias apremian; su aspiración se reduce, por carecer de energía sus convicciones, a diferir el rompimiento del lazo de union. Cada uno de los ministros renuncia a la gloria del triunfo, rehuendo la batalla; pero como no hay falta política que quede sin castigo, el descontento general lanzará su tremenda reprobación contra todo el ministerio, por no haber intentado mantener las huestes unidas con la realización de un pensamiento salvador para la patria.

M. L.

LA DESCENTRALIZACION.

I.

Útiles, ó cuando menos ineficaces hasta cierto punto, serían las medidas que en el orden económico y administrativo se adoptasen para fomentar la riqueza pública, si no obedecieran al principio liberal de la descentralización, aplicada a todos los intereses de la provincia y del municipio. No hace muchos años, bajo las bóvedas de la capilla imperial de Francia, resonaron estas palabras. «Se ha dicho que ningún gobierno puede gobernar solo: nada más cierto; porque ningún gobierno, cualesquiera que sean su vigilancia, su habilidad y su fuerza, podría por sí solo evitar, y mucho menos reprimir, los excesos de una masa de hombres libres. Necesita que la provincia, el municipio y la familia le ayuden a realizar esta empresa, tan difícil como importante. Pero las mencionadas corporaciones sólo pueden auxiliarse, hallándose constituidas en personas subordinadas al poder supremo. Bajo el punto de vista político, a fin de conservar la unidad del Estado, pero libres, independientes de él, bajo los aspectos administrativos y civiles.»

Estamos conformes con estas doctrinas del célebre P. Ventura de Ráulica, cuya opinion en tan importante materia siguen los hombres más ilustres de todas las comuniones políticas, cuando, saliendo del estrecho círculo de los intereses personales ó de partido, estudian en el libro de la historia, en la organización actual de las sociedades y en los axiomas proclamados por la ciencia y confirmados por la experiencia, la manera de guiar a los pueblos por el camino de su prosperidad y engrandecimiento, confirmando en el sentimiento de la verdadera libertad. «La libertad política, dice el mismo orador sagrado, no puede existir sin la libertad de la familia, del municipio, de la provincia; sin la libertad colectiva de las corporaciones sociales. Si se proclama la libertad de los individuos, manteniéndolo, no obstante, en estado de tutela, como incapaces de administrarse a sí mismos, la provincia, el municipio y la familia, la libertad individual no es más que una anomalía fugaz, un escarnio ó un imposible. El poder central no puede por sí sólo evitar los extravíos de una masa de individuos proclamados libres y sustraídos a la acción, única razonable y única eficaz, del poder provincial, comunal y doméstico. Por tanto, se vé necesariamente obligado a restringir ó anular esta misma libertad individual, si no quiere que la sociedad perezca y sucumbir también con ella.»

No obstante su exactitud y magnificencia, estas verdades distaron mucho de hallar hasta hoy en las esferas del gobierno la acogida y el respeto que merecen, y aún hoy mismo brillan menos de lo que fuera de desear en ciertas regiones.

«No hay más que descentralizar!» exclaman algunos como espantados; pues qué, ¿la centralización ha venido sin causa que la explique? ¿No es un hecho social importantísimo en el orden político, administrativo y financiero? ¿Qué es la centralización, sino la legataria universal de todas aquellas instituciones que una tras otra, merced a varios embates, han venido al suelo; la heredera de aquellas instituciones municipales, nobiliarias, militares, clericales y religiosas que servían de amparo y escudo a la sociedad que las ha abandonado? En hora buena; más porque las vicisitudes de los tiempos y los embates, ora de la anarquía, ora del despotismo, hayan reducido a escombros aquellas magníficas instituciones, ¿habrá dejado de existir el espíritu que las animaba? ¿No será justo y necesario para el bien social revestir de nuevas formas, adaptadas a nuestra época y a las costumbres, intereses y manera de ser de la sociedad en nuestros días, aquel mismo espíritu glorioso de libertad é independencia de los pueblos?

No: contestan algunos hombres de gobierno irresolutos; no, porque somos hijos de los romanos; su administración es la nuestra, como de Francia y Bélgica, y todas las fuerzas directivas de la sociedad romana se concentraron en manos de los Césares, siendo el César la expresión concreta de aquella civilización, que fué marchando a pasos agigantados desde Augusto hasta Diocleciano.

Tal es la síntesis del razonamiento histórico de los hombres faltos de fe ó de resolución y entusiasmo en esta materia; razonamiento exacto en cuanto dice relación a la política,

pero no en orden a la administración de los intereses municipales. Es cierto que el César absorbió las facultades del pontífice, máximo respecto de las cosas y asuntos religiosos, y las del *imperator*, del tribuno, del cónsul y del Senado mismo respecto de los negocios políticos; pero ¿cómo se ha de afirmar, contra el testimonio de la historia, que el cesarismo absorbiese también la libertad municipal en el orden económico y administrativo?

Habia en los pueblos-colonias un concejo encargado de los intereses del procomun, y personas inmediatamente dedicadas a su administración activa y a su más acertada y conveniente dirección. Tales eran los *duviro*, título tan honroso, que como Tubal el de Cádiz, varios reyes aceptaron los de otras ciudades; y se llamaban *curia* aquel concejo, *decurio* sus individuos, y *decurionum decreta* los acuerdos que adoptaban. Había también un *decurion*, el *edil*, comisionado de los caminos, fiestas, mercados, ferias y policía urbana; un *susceptor* ó *censitor*, a quien competía la recaudación de los arbitrios municipales; un *defensor civitatis*, cuya obligación era defender los intereses y derechos del municipio; y, por último, los *possessores*, cuya concurrencia con los *decuriones* era precisa cuando se trataba de establecer nuevos impuestos. Los municipios poseían bienes propios y tenían completa libertad para el manejo de sus negocios, siendo de elección popular casi todos los cargos municipales. ¿Dónde está, pues, la razón para decir que el cesarismo absorbió al municipio? Lo que sí es digno de notarse, es la analogía que se observa entre el español, en estos últimos tiempos, y el romano, por la semejanza de ciertos cargos y de las atribuciones ajenas a ellos respectivamente. Análogos son los *duviro* y los *alcaldes*, la *curia* y el *ayuntamiento*, los *decuriones* y los *concejales*, el *edil* y el *regidor*, por sus funciones fuera de la corporación municipal, el *defensor civitatis* y el *síndico*, el *susceptor* y el *tesorero*, los *possessores* y los *mayores contribuyentes*.

PEREZ DE MOLINA.

El telégrafo ha venido a confirmar la gravedad de las noticias que días pasados circularon sobre nuestras Antillas. Las recibidas ayer de la isla de Cuba, y que alcanzan al 23 de Octubre, deben abrir los ojos a los que piden ciertas reformas para aquella Antilla y atribuirán determinado carácter al movimiento revolucionario que estalló en algunos pueblos del departamento Oriental.

Dícese en un telegrama, fechado en la Habana el día 20, lo siguiente:

«El capitán general ha dispuesto hoy que sean juzgados por una comisión militar todos los que han tomado parte en el complot de insurrección que hubo días pasados en el interior, lo mismo que los que les prestaron auxilios ó coadyuvaron con ellos, cortando los alambres del telégrafo, destruyendo ferro-carriles, deteniendo correos, ó de cualquier otro modo.

Según noticias recibidas de Puerto-Rico, toda la isla permanece tranquila.»

Pero el verdadero y horrible carácter de aquel movimiento se halla perfectamente definido en el siguiente despacho que publican los periódicos de Nueva-York: «HABANA 22 de Octubre.—Se han recibido pormenores de los ultrajes cometidos por los insurrectos en las Tunas. Su objeto era incendiar y robar. Una partida capitaneada por Rubalcava quemó todas las casas, fabricas de ingenio y campos de caña que encontró a su paso en las fincas de la Vega, que está entre el pueblo de las Tunas y el puerto de Manatí. Por donde quiera que pasaron dejaron el país desolado.

Los revolucionarios se llevaban consigo a todos los hombres hábiles, fuesen blancos ó negros; pero todos los que podían se escapaban.

Se les encontró una proclama incendiaria, induciendo a los negros a que se levantasen y asesinasen a todos los blancos.»

En vista del siniestro carácter de este movimiento, rápida y enérgicamente sofocado, el capitán general había dispuesto, según en el primer telegrama se anuncia, fuesen juzgados por una comisión militar todos los que tomaron parte en él, lo mismo que los que le prestaron auxilios ó coadyuvaron con ellos cortando los alambres del telégrafo, destruyendo ferro-carriles, deteniendo correos ó de cualquier otro modo.

Otro telegrama posterior confirma que la insurrección de algunos pueblos del departamento Oriental de Cuba ha tenido más importancia de la que creíamos, pero ha sido completamente sofocada. Véase el despacho que recibimos a última hora:

«HABANA 22.—Oficial.—Los insurrectos han sido batidos en varios encuentros, habiéndoseles cogido muchas armas y algunos prisioneros.

La ciudad de Bayamo, después de una resistencia encarnizada, ha sido tomada por asalto; sus defensores puestos en fuga, y la insurrección apaciguada.»

El general Lersundi, dice *La Política*, ha cumplido con su deber como militar y como español. ¿Será ahora el turno de la política?

Ahora falta que estos desagradables acontecimientos sirvan para que los partidarios entusiastas de ciertas reformas radicales en nuestras Antillas modifiquen sus opiniones, teniendo en cuenta los graves intereses que se perjudicarían con medidas no meditadas con la calma y prudencia necesarias.

Ayer nos dieron una noticia que nos resistimos a creer en todas sus partes. Parece que se está en tratos con una casa extranjera para que cubra el empréstito. Esto nada tiene de particular; pero las condiciones exigidas por el banquero, y no rechazadas hasta ahora, son de tal naturaleza, que si definitivamente se aceptasen, el empréstito sería la operación más ruinosa que se había verificado en España. Las condiciones se refieren a una indemnización a las empresas de ferro-carriles.

No queriendo censurar sin datos suficientes, nos limitamos a dar la noticia con objeto de provocar una explicación que tranquilice los ánimos alarmados. Se nos han dicho las bases, pero como puede dejarlas en proyecto el señor

ministro, nos abstendremos de publicarlas para evitar comentarios.

Diríase que comienza en España el periodo del terror y de la devastación, y se inauguraba una obra sangrienta por los bárbaros enemigos de la propiedad, de la libertad y de todos los intereses más santos del individuo y de la familia, al leer en la *Crónica de Badajoz* los siguientes párrafos:

«Creíamos nosotros exageradas las noticias que empezaron a circular hace algunos días, de que en varios pueblos de esta provincia, sus proletarios, seducidos por las falsas doctrinas de los liberticidas, habían decidido repartirse los bienes procedentes de propios enajenados por el Estado en virtud de las leyes de desamortización; mas hoy tenemos datos seguros, segurísimos, para poder afirmar que todo cuanto se ha dicho es cierto, y que el mal es más grave, más inminente de lo que muchos creen.

La mala semilla ha fructificado por desgracia, y ya son muchos los pueblos en que reina la anarquía, y en que los proletarios, a pesar de los esfuerzos hechos por algunos de los alcaldes, han decidido repartirse bienes de propios ó comunes, y aun aprovechar los de particulares, empleando para ello medios que todas las gentes honradas no pueden menos de condenar. La fuerza pública ha tenido que intervenir en la cuestión, como era de su deber, y la sangre ha vuelto a verterse.

La energía desplegada por la guardia civil y las tropas que salieron de esta capital, no ha sido bastante para impedir que cunda el mal, antes bien las últimas noticias recibidas por nosotros nos ponen al corriente de que los proletarios de diversos puntos que siempre se han distinguido por su sensatez quieren entrar ciegos y obcecados en la senda fatal que otros han recorrido. Y no contentos con esto, persiguen hasta en sus casas a las personas objeto de sus odios, ó a las que, fundada ó infundadamente, creen les han perjudicado en sus intereses. De modo que a pesar de las enérgicas circulares del gobierno provisional, escritas con el buen deseo de que sola la ley sea la que impere, la seguridad individual, hoy por hoy, es una utopía en una parte de esta provincia.»

Urge, pues, que el gobierno, si quiere ser digno de su misión altísima y de su propio decoro, procure arrancar de raíz el árbol que tan amargos y sangrientos frutos comienza a producir, sin contemplación a nada ni a nadie, atento sólo al bien de la nación y a la responsabilidad que la historia, inexorable en sus fallos, le exigirá irremisiblemente.

El Comercio de Cádiz cree que el gobierno hace todo lo posible por dar vida a un partido medio dentro de la situación actual. Cree nuestro colega que sus laudables esfuerzos habrán de estrellarse ante la lógica irresistible de los hechos consumados, y las razones que tiene para opinar así son las siguientes:

«La revolución no se ha hecho solamente por la democracia, pero es indudable que se ha hecho con sus doctrinas, acclamadas por casi todas las juntas y no contradichas por el gobierno, que implícita ó explícitamente las aceptó, al recibir de una de ellas el poder que está ejerciendo. La lógica de su posición y de sus compromisos es el peor enemigo con que tiene que luchar el gobierno para plantear esa política de término medio, a que evidentemente se inclina, y que no tuvieron valor para invocar en el momento oportuno los caudillos de la revolución. Hubieran impuesto a esta el sello de sus opiniones monárquico-constitucionales, y de seguro la revolución no habría ido tan lejos en su camino. Hoy nos parece muy difícil el remedio.»

El periódico valenciano *Los Dos Reinos* publica un artículo importante y significativo sobre las próximas elecciones, en las cuales vé un grave peligro. Para conjurarle quiere que, todos los liberales, sin distinción de banderas, sin distinción entre republicanos y monárquicos, se unan íntimamente para tres objetos principales, sin perjuicio de que cada partido trabaje en el terreno legal por el triunfo de sus ideas.

Estos tres objetos, para los que el ejército liberal debe presentar un solo frente de batalla según nuestro colega, son los siguientes:

1.º Para combatir a todos aquellos que no acepten en su totalidad el programa de Cádiz, base de nuestra revolución.

2.º Para impedir en todas las localidades los abusos, intrigas y manejos corruptores a que tanto se presta un primer ensayo del sufragio universal, combatiendo sin tregua ni descanso la inmoralidad electoral, para conseguir que salga de las urnas la verdadera voluntad del pueblo, y no la voluntad de los ambiciosos, escudados en el oro y en las bajas pasiones.

3.º Para que monárquicos y republicanos, teniendo en cuenta el atraso intelectual del pueblo, del que nace la infranquicia y la intolerancia, procuren moderar el excesivo ardor de sus partidos respectivos, infundiéndoles ideas de orden y legalidad, evitando de este modo los desórdenes, escándalos y tropelías que trae consigo el fanatismo político, a que tan propenso es desgraciadamente nuestro temple meridional.»

Al terminar el verano de 1868 se agitaba sin descanso una cuestión, que se juzgaba de vida ó muerte para una parte importantísima de España ó más bien para España entera: tal era la de proporcionar recursos a las desgraciadas provincias castellanas con que adquirir trigo para la siembra cuya estación se venía encima. Declábase con razón que los labradores castellanos estaban irremisiblemente perdidos si desaparecía su única esperanza, que era la de que se les proporcionase semilla para sus campos. Estalló y venció la revolución, observa con tal motivo *El Euzalduna*, y cuando las desoladas y hambrientas provincias castellanas creían que lo primero en que se ocuparían los nuevos gobernantes sería en hacer un esfuerzo heroico para atender a tan grave y apremiante necesidad, vieron con asombro y dolor que ni gobernantes ni particulares volvieron a ocuparse de ella. Santo y muy bueno que la revolución haya buscado recursos para mantener a la clase proletaria de Madrid; pero no se concibe cómo ha dado al olvido a los hambrientos y desesperanzados labradores de Castilla, ó mejor dicho, se concibe perfectamente: es ya muy antiguo en los gobernantes españoles reunidos en Madrid el creer que el pueblo español se compone de los 300,000 individuos que habitan la capital de España. Los veinte millones de españoles que no viven en Madrid deben sacarse de este funesto y grosero error a los nuevos gobernantes, ya que por lo visto están en él como sus predecesores.

«Pero ¡ay!» exclama el mismo, que mientras los periódicos revolucionarios anuncian que ingleses y franceses meten por los ojos millones de millones a los nuevos gobernantes, y mientras que en Madrid todos se divierten con los arcos de triunfo y vítores y plácemes y músicas y cánticos y sueños dorados, la mitad de los campos de Castilla han quedado sembrados por falta de semilla, y la mitad de los

labradores castellanos mueren de hambre ó emigran pidiendo una limosna de puerta en puerta.»

¡Ah! Que no se olviden de las lágrimas y el hambre de los pobres castellanos los que tan frecuentemente se reúnen en Madrid para celebrar opíparos festines.

Comienzan a definirse las situaciones, a desdiciarse los campos y a fijarse los verdaderos colores de las distintas banderas que ondean en el campo de la política.

El comité electoral del partido democrático de Sevilla ha dado la suya al viento, y separándose de la conducta *habidiosa* que pretenden seguir en Madrid sus correligionarios, proclama a la faz de todo el mundo lo siguiente:

«Cada ser tiene la forma que corresponde a sus funciones, y la democracia con los principios que ha sacado a salvo de la revolución, ni tiene ni puede tener otra distinta que la de república federal.

No entra en los límites de una manifestación política el dar á explícitas y categóricas declaraciones el carácter polémico; pero cumple añadir, para debida inteligencia de todos, que aunque fue-se cierto que la reserva sobre el referido particular pudiera hacer más fácil el triunfo de los candidatos democratas para las futuras Cortes, en el momento supremo en que el país se encuentra, no es disimulo lo que se necesita, sino fe en la verdad, y la entereza que esta virtud desarrolla.»

Esto mismo decimos a nuestros amigos políticos: fe en nuestras doctrinas, entusiasmo para proclamarlas, union para defenderlas, y no será dudoso el triunfo.

El Tribuno, periódico que se publica en el Ferrol, dice lo siguiente:

«La revolución se hizo al grito de ¡Abajo lo existente! ¡Viva la Soberanía nacional!

Y vemos en pie mucho de lo existente, entre otras cosas todos los que no quisieron pronunciarse, y el presupuesto entonces existente.

¡Y la Soberanía nacional!

Vedla ahí.

Desaparecieron las juntas nombradas por la soberanía de los pueblos y tenemos:

Un gobierno que no ha nacido de esa soberanía.

Gobernadores ó representantes de ese gobierno y que nada deben a la soberanía.

Diputaciones nombradas no se sabe por quién.

Arantamientos que el pueblo no nombra, —aunque los nombra en tiempo de Gonzalez Brabo y de todos los reaccionarios.

Leyes provincial y municipal que son leyes sin que las votaran Cortes algunas, y podrían ser aceptadas por los más reaccionarios, hasta por Calmarde.

Marchamos bien.

Viva la libertad!

Pues háganme Vds. el favor de decirme cómo serán las elecciones, cómo serán las Constituyentes, cómo será la Constitución que nos den.

Mas basta.

Tiempo al tiempo.»

Ocupase un periódico de Cádiz de la grave situación de nuestra Hacienda y de la necesidad de apelar a un oneroso impuesto como único medio de salir prontamente del estado fatal en que se encuentra el país.

Si el impuesto de capitación que ha sustituido cándidamente al de consumos ha sido tan mal recibido por los pueblos, ¿qué suerte cabría al impuesto *oneroso* que tan necesario se estima?

Sin embargo, la situación es grave, gravísima.

¿Qué debe nuestro país?

2.490 millones, mas

700 millones que se suponen de déficit en el ejercicio corriente.

3.190 millones.

Recursos que se obtienen del empréstito:

1,520 millones sin deducir intereses.

Recursos existentes y que se allegan por la operación:

52 millones de existencias efectivas.

138 millones sobrantes de la garantía de los Sres. Fould y compañía.

86 millones por restos de pagarés nacionales.

1,796 millones de recursos.

La solución de este problema la dará el ministro de Hacienda.

Lo que quieren los pueblos y esperan que la revolución les proporcione, es un gobierno barato, lo cual sólo puede conseguirse con grandes y radicales medidas económicas. Esto dice *Los Dos Reinos*, exclamando:

«¡Venga un gobierno barato, y haga lo que gustel dice el indiferente; venga un gobierno barato aunque sea liberal! dice el neo; venga un gobierno barato, aunque no satisfaga todas mis aspiraciones; dice el radical; y todos dicen un gobierno barato.»

Este bello ideal, cree nuestro colega que mejor que ningún otro puede realizarlo el gobierno provisional, pues con la espada de la revolución en la mano se hacen milagros.

Anteanoche tuvo lugar en la tertulia progresista el acto de su reunión con los individuos que componían el círculo de la union liberal. La concurrencia fué numerosísima, figurando en ella los Sres. Olózaga, Serrano, Madoc, Zorrilla, Lorenzana y Ayala, y otros altos funcionarios de la situación. Después de algunos discursos alusivos al acto, se cantó con acompañamiento de orquesta un notable himno, letra del Sr. García Gutierrez y música del Sr. Arrieta.

¡Música! ¡siempre música!

El número de la *Revue des Deux Mondes* que recibimos ayer se ocupa extensamente de los asuntos de España, y examinando las diversas candidaturas monárquicas que se han propuesto, dice:

«El rey D. Fernando de Portugal será probablemente el candidato preferido de algunos de los personajes influyentes de Madrid; pero el rey D. Fernando, tan aficionado a la vida tranquila de artista, parece ambicionar muy poco una corona, y en caso de consentir, encontraría tal vez la oposición de su hijo el rey D. Luis, y si uno y otro cediesen, se opondrían quizás los portugueses, que verían con recelo una combinación que podría conducirles a esa union ibérica, de la cual son pocos entusiastas. Que la el duque Montpensier, cuyo nombre se pronuncia también con frecuencia, y sería en efecto muy extraño que la revolución de 1868 justificase los presentimientos del ex-embaajador de Inglaterra en Madrid, Mr. Bulwer, que tan vivamente se opuso en 1846 al matrimonio del duque de Montpensier con doña Luisa Fernanda, porque veía en él un futuro rey de España. Los jefes de la revolución

mitado á pasos de jóvenes, y la ciudad ha permanecido indiferente.

APERTURA DE LAS CÁMARAS PRUSIANAS.

Discurso del rey de Prusia.

Berlin 4 de Noviembre.—El rey ha abierto las Cámaras con el discurso, de que tomamos lo más interesante.

El presupuesto para el año próximo se os presentará en breve. Ha sido necesario poner en cuenta partidas extraordinarias para equilibrar los gastos del Estado, reduciéndolas cuanto ha sido posible.

De la remora persistente de los negocios y la desfavorable cosecha, ha resultado no poder marchar á la vez con el aumento gradual de los impuestos y el inevitable engrandecimiento de las necesidades del Estado.

La disminución de los derechos de aduana y otros, resulta por interés general de economía política, han producido considerables descubiertos, que se han tratado de cubrir por medio de proposiciones al Parlamento aduanero, pero que no han obtenido su asentimiento. Espero que el aumento de impuestos federales se reconocerá como necesario, y no será rechazado ulteriormente.

Si más tarde, siguiendo la situación, se puede esperar en un plazo próximo un aumento de comercio y de relaciones y una influencia favorable sobre el acrecimiento para impuestos del Estado, á esta circunstancia se aduna también la esperanza de que se encontrarán fácilmente los medios de restablecer el equilibrio entre los impuestos y los gastos ordinarios y proveerse más ampliamente que hasta aquí á las necesidades del Estado.

El desarrollo de la organización de la administración ha sido objeto de profundos estudios. No puede entrar en las intenciones del gobierno lastimar las instituciones en vigor, á las que Prusia debe en gran parte su prosperidad, ántes de haber creado otras instituciones viables prometiendo el éxito.

Pero relativamente sobre todo al engrandecimiento de la monarquía, mi gobierno reconoce como su misión dejar á la dirección independiente de las corporaciones de provincias todos aquellos ramos del Estado que la administración pública y el interés inmediato del mismo no obligue á reservar á la dirección y cuidados de sus autoridades.

A medida que estas corporaciones se provean de órganos administrativos correspondientes á sus necesidades, la legislación ensanchará en los diversos terrenos de la administración del Estado el círculo de su actividad, según lo que aconseje la experiencia.

Se revisará la legislación referente á la adquisición ó pérdida de la cualidad de súbdito prusiano.

Se os presentarán proyectos de ley en lo concerniente á la regularización de los negocios comunales en la provincia del Schleswig-Holstein.

Mi gobierno espera vuestra aprobación respecto á sus proyectos referentes á escuelas primarias é instituciones populares.

Vuestra actividad será llamada á preparar una legislación uniforme para toda la monarquía, y se os presentarán proposiciones concernientes á nominaciones de altos empleados de justicia, así como á los exámenes jurídicos.

Recibiréis también un proyecto de ley de expropiación y una proposición relativa á la reforma de la legislación sobre las quiebras, así como la de la ley hipotecaria y la de adjudicaciones, y para el reglamento uniforme de la policía de la caza en toda la extensión de la monarquía.

Por la conclusión del acta revisada de la navegación sobre el Rin, una nueva base de derecho internacional se ha adquirido para la vía de una de las más importantes rutas fluviales. Mi gobierno presentará el tratado á vuestra adhesión constitucional.

Felicitamos, gracias á la generosidad pública y á una regular cosecha obtenida, no es de temer para este invierno la escasez para los pobres.

Las relaciones de mi gobierno con las potencias extranjeras son de todas partes satisfactorias y amistosas.

Los sucesos de que la Península occidental de Europa es teatro, no pueden inspirarnos otros sentimientos que el voto y la confianza que la nación española logrará encontrar en la transformación independiente de su Constitución, la garantía de su prosperidad y de su poder.

El congreso internacional, que en Ginebra hace participar á la marina del tratado de comercio, que son objetos heridos en el campo de batalla, es un buen augurio bajo el punto de vista del progreso, de la civilización y de la humanidad.

Los sentimientos de los soberanos y la necesidad de paz que sienten los pueblos, autorizan á creer que el bienestar general nada sufrirá, y aún quedará sin los obstáculos que aprensiones sin fundamento y la explotación de los temores, por los enemigos de la paz y del orden público, le hacen concebir con frecuencia.

Puede el Parlamento, penetrado de esta convicción, entregarse á su obra de paz.

DISPOSICIONES OFICIALES.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

DECRETO.

Atendiendo á la avanzada edad del conde de Estado D. José Caveda, accediendo á sus deseos, y usando de las facultades que me competen como presidente del gobierno provisional, vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponde.

Madrid 4 de Noviembre de 1868.—El presidente del gobierno provisional y del Consejo de ministros, Francisco Serrano.

MINISTERIO DE ESTADO.

DECRETO.

En virtud de las facultades que me competen, como individuo del gobierno provisional y ministro de Estado, vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponde, del cargo

de primer introductor de embajadores á D. Juan Pío Montañar, marqués de Selva-Alegre.

Madrid 5 de Noviembre de 1868.—El ministro de Estado, Juan Álvarez de Lorenzana.

MINISTERIO DE FOMENTO.

DECRETOS.

La inmovilidad de los profesores de instrucción pública es una garantía necesaria de la libertad á que tienen derecho. Sin ella habría una ciencia oficial que, en vez de ser absoluta, general y progresiva, cambiaria con las circunstancias y ser á tan variable como ellas. Es imposible que el profesor ejerza con dignidad y elevación el magisterio, y se inspire en el estudio de sí mismo y de la naturaleza, si puede ser separado arbitrariamente por el gobierno.

Conviértase entonces en repetidor de sus doctrinas, y se ve precisado á resolver las cuestiones científicas sin criterio ni pensamientos propios.

La inmovilidad, sin embargo, sería un privilegio injustificable, si no tuviera por base la legalidad del nombramiento de los profesores. El que prevaleciendo del favor y de las circunstancias ocupa en la enseñanza pública un puesto que no le corresponde, no tiene derecho á conservarlo. La justicia no consiente lastimar ni usurpar los derechos ajenos, y los lastima y usurpa el que sin las condiciones debidas posee cargos que sólo pueden ejercer legalmente los que las tienen.

Pero no sólo la justicia exige la legalidad de los nombramientos; la exige también la necesidad de que el maestro ejerza una influencia provechosa sobre sus discípulos. Para que la palabra en la cátedra sea sencilla, fecunda, que germine y se desarrolle en la inteligencia del alumno, es preciso que el catedrático sea oído con respeto, que inspire confianza por las pruebas que haya dado de su ciencia, y que no tenga que avergonzarse nunca por el origen de sus títulos. Sólo así puede ejercer la enseñanza con provecho de la juventud y conservar la autoridad que necesita en circunstancias difíciles.

El nombrado arbitrariamente conoce la violencia de su posición y la refleja en sus palabras. Robado á sus propios ojos, se reputa inferior á sí mismo y pierde la espontaneidad que inspira la confianza en la estimación pública. El temor á una justa censura hace tímida é insegura la expresión de lo que el maestro siente y piensa, y le impide elevarse al nivel de su talento.

Los nombramientos ilegales, además, debilitan el influjo de los profesores nombrados legalmente. El país, que desconoce los requisitos de cada uno, desconfía del origen de todos, y la enseñanza pública pierde una gran parte de su importancia y respetabilidad.

Desgraciadamente no es en España donde con menos frecuencia se han violado las leyes reguladoras de la provision de las cátedras. Este desorden y los efectos que produce en la enseñanza, no deben continuar por más tiempo. Seguir tolerándolos sería una complicidad culpable con los gobiernos de funesta memoria que han oprimido á este país. Los nombramientos ilegales deben quedar sin efecto, dando á la inmovilidad del profesorado la única base que puede justificarse.

El gobierno está resuelto á sacar á la enseñanza oficial de esa situación lamentable en que la arbitrariedad la ha colocado; pero también lo está á respetar los derechos legítimamente adquiridos. Quiere ser tan enérgico como justo y tan justo como enérgico. Se revisarán los pedientes de los catedráticos; mas la revisión se hará sin pasión ni parcialidad, por personas entendidas, que examinando todos los datos que existen en el ministerio de Fomento, y después de oír á los interesados, informarán lo que crean más arreglado á justicia. En la imposibilidad de oír al consejo de instrucción pública, como previene la ley de 9 de Setiembre de 1857, el ministro que suscribe ha creído conveniente que le informe una comisión, compuesta de hombres que se han distinguido por su amor á la justicia. Atendidos su celo, energía, rectitud é imparcialidad, el gobierno espera que sus trabajos contribuirán eficazmente al bien de la enseñanza, y á que se guarde el respeto debido al derecho.

Fundado en estas consideraciones, en uso de las facultades que me competen como miembro del gobierno provisional y ministro de Fomento, vengo en declarar lo siguiente:

Artículo 1.º Los profesores de instrucción pública que no hayan sido nombrados legalmente no tienen derecho á la inmovilidad establecida en la ley de 9 de Setiembre de 1857.

Art. 2.º No se entenderán nombrados legalmente los que no lo hayan sido conforme á las leyes vigentes en la fecha de su nombramiento.

Art. 3.º Se revisarán todos los expedientes de nombramientos y traslaciones de catedráticos en virtud de concurso, y se anularán las ilegalidades cometidas en cada uno.

Art. 4.º Se revisarán igualmente los expedientes de los catedráticos que hayan sido nombrados ó trasladados sin oposición ni concurso, y se anularán los nombramientos y traslaciones que no se hayan verificado con arreglo á las leyes vigentes en el tiempo en que se hicieron.

Art. 5.º Se anularán también los nombramientos que desde 17 de Julio de 1868 hasta la fecha no se hubiesen hecho en virtud de oposición ó concurso legal en el turno correspondiente.

Art. 6.º Quedarán sin efecto todos los nombramientos de catedráticos numerarios en favor de supernumerarios, si no se ha observado el orden de los turnos prescritos en los artículos 225 y 226 de la ley de 1857, determinados en la orden de 4 de Diciembre de 1857.

Art. 7.º Para el examen de los expedientes de que se trata en los artículos anteriores, se nombrará una comisión que, oyendo á los interesados, proponga al gobierno lo que crea más conforme á justicia.

Madrid 5 de Noviembre de 1868.—El ministro de Fomento, Manuel Ruiz Zorrilla.

En uso de las facultades que me competen como ministro de Fomento, vengo en nombrar para la comisión encargada por decreto de esta fecha de revisar los expedientes de los nombramientos y traslaciones de catedráticos á D. Luis María Pas-

tor, presidente; D. Sebastian Gonzalez Nandin, don Pedro Nolasco Auriolles, D. Pedro Sabau, D. Juan Manuel Montalvan, D. Manuel Becerra, D. Cristóbal Martín Herrera, D. Francisco Giné de los Rios, D. Nicolás Salmeron, D. Manuel María Galdo, don Segismundo Moret y Prendergast, D. Ambrosio Moya y D. Santiago Gonzalez Encinas.

Madrid 5 de Noviembre de 1868.—El ministro de Fomento, Manuel Ruiz Zorrilla.

MINISTERIO DE MARINA.

DECRETO.

En uso de las facultades que me competen, como individuo del gobierno provisional, de acuerdo con él y como ministro de Marina, vengo en nombrar capitán general de marina del departamento del Ferrol al jefe de escuadra D. Blas García de Quesada y Lopez Pinto.

Madrid 5 de Noviembre de 1868.—El ministro de Marina, Juan Bautista Topete.

MINISTERIO DE HACIENDA.

DECRETOS.

En uso de las facultades que me competen como individuo del gobierno provisional y ministro de Hacienda, vengo en nombrar fiscal del tribunal de cuentas del reino á D. Ambrosio Gonzalez, que anteriormente ha servido el mismo empleo.

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. José María Michelena, ministro del tribunal de cuentas del reino.

Vengo en nombrar ministro del tribunal de cuentas del reino á D. Juan Alonso Colmenares, gobernador civil que ha sido.

No habiendo aceptado D. Francisco García López el cargo de asesor de este ministerio, que le fue conferido por decreto de 27 de Octubre próximo pasado, vengo en nombrar para el mismo, en uso de las facultades que me competen, como individuo del gobierno provisional y ministro de Hacienda á D. Antonio Ramos Calderon.

Madrid 5 de Noviembre de 1868.—El ministro de Hacienda, Laureano Figuerola.

ORDEN.

Excmo. Sr. El gobierno provisional de la nación se ha enterado de la comunicación que V. I. le ha dirigido con fecha 17 del actual, trasladando la del departamento de liquidación del día anterior, en la cual, después de hacer una resúmen de todos los expedientes que han mediado en los expedientes promovidos por el real patrimonio para la indemnización de diezmos á que se crea con derecho, consulta la manera de proceder por parte de esas oficinas en la liquidación de los que percibía en las baillías de Cataluña, Valencia y Baleares, y en los sitios reales de Aranjuez, San Fernando, San Lorenzo y aquejas del Jarama, toda vez que á juicio de esa dirección no sería posible, teniendo en cuenta los sucesos políticos ocurridos últimamente, llevar á cumplido efecto la real orden de 3 de Agosto último, dictada por la presidencia del Consejo de ministros y comunicada por Hacienda con la del 21 del mismo mes, que declaró al expresado patrimonio con derecho á la indemnización de dichos diezmos, sin embargo de no haberse cumplido para determinadas reclamaciones entabladas por el patrimonio en 1853, con las formalidades que para estos casos exigía la ley de 20 de Marzo de 1846.

En su vista, el gobierno provisional ha tenido á bien resolver:

1.º Que desde luego quede sin efecto alguno la real orden de 24 de Agosto próximo pasado, que reconoció al real patrimonio con derecho á la indemnización de diezmos que percibía en las baillías generales de Cataluña, Valencia y Baleares, y en los reales sitios de Aranjuez, San Fernando, San Lorenzo y aquejas del Jarama, relevándole de presentar otras justificaciones que las practicadas hasta aquella fecha.

2.º Que procedan esas oficinas á la calificación del derecho y liquidación de los diezmos que el expresado patrimonio percibía en las tercias de Godalla y pueblos de las provincias de Barcelona, Gerona, Lerida y Valencia, así como los que percibía en las islas Baleares y que resulten reclamados en tiempo oportuno, ó sea en el plazo señalado por el art. 5.º de la ley de 20 de Marzo de 1846, previa la presentación de todos los documentos que por las disposiciones vigentes se exigen á los demás participantes legos en diezmos.

3.º Que si por efecto de la disposición anterior resultasen cantidades abonables, se compensasen con los créditos que tiene el Tesoro á su favor por anticipaciones hechas al real patrimonio; y

4.º Que no proceda el reconocimiento y liquidación, por haber caducado el derecho de los demás diezmos no reclamados en tiempo oportuno, como sucede á los de los sitios de Aranjuez, San Fernando, San Lorenzo y aquejas del Jarama.

Lo que de orden del gobierno provisional comunico á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Octubre de 1868.—Figuerola.—Señor director general de la deuda pública.

NOTICIAS GENERALES.

D. Cristóbal Valera, que ha sido nombrado últimamente consejero de Estado, ha salido de Albacete con dirección á Madrid.

La diputación de Albacete ha acordado, según dice un periódico de aquella localidad, declarar nulos los ayuntamientos nombrados por el gobernador de la provincia.

El alcalde y los regidores del ayuntamiento revolucionario de Aludica de Crespins han dirigido una entusiasta felicitación al gobernador de Valencia.

Varios periódicos ingleses publican despachos de la Habana del 30 de Octubre, en que se dan las siguientes noticias, que esperamos aclare el gobierno, si es que sabe algo de lo que allí pasa:

«Se esperaba en general un movimiento de los in-

digenas con objeto de sacudir la dominación española y proclamar la república cubana. Creíase que los recientes motines reprimidos eran precursores de este movimiento, que ha sido mucho más serio de lo que en un principio se creyó. Se ha formado una junta, y esta ha publicado un manifiesto en favor de la república. Aunque el movimiento está muy extendido, se tenía por casi seguro que el capitán general Sr. Lersundi podría contenerlo y aún sofocarlo completamente.

Pequeñas bandadas de insurrectos recorrian la parte montañosa de la isla. El capitán general había ordenado que un consejo de guerra juzgase á todos los rebeldes hechos prisioneros.

Ha sido nombrado cronista de la provincia de Alicante D. José Pastor de la Roca, el cual desempeñará dicho cargo sin sueldo ni retribución alguna.

El comandante general de Ceuta visitó y reconoció los reducidos avanzados, llamando su atención y la de los que le acompañaban el estado lamentable en que se encontraban algunos confinados de la brigada que existe en el Serrallo, pues se contaban más de 30 encerrados en una sala de que no podían salir por su completa desnudez, teniendo que cubrirse con las mantas de la cama para no aparecer en estado tan vergonzoso.

«Caridad! Caridad!

Dice un periódico de Soria del 5:

«Ayer y ántes de ayer se dió serenata por las orquestas del ayuntamiento y de beneficencia al general Pierrad, alojado en el parador de la calle de su nombre. Una numerosa concurrencia rodeaba la casa del simpático huésped, quien pudo comprender el aprecio y estimación que los sorianos han hecho de él durante su corta estancia entre ellos.

En uno de los intermedios de música tuvimos ayer el gusto de oír la breve, pero expresiva y sensata peroración, que dirigiéndose al pueblo pronunció desde uno de los balcones del alojamiento del general, un eclesiástico que es su capellán, según nos informaron, y cuyo nombre no nos es conocido.

Como buen ministro del altar, habló el lenguaje que tan bien sienta en su clase. Recomendó el respeto á las autoridades, el amor al orden y al trabajo, la unión y la fraternidad, concluyendo con entusiastas vivas á tan caros objetos, así como á la justicia y á la religión; siendo por tanto calurosamente aplaudido y justamente elogiado.

Felicitamos, pues, en nuestro nombre y en el de nuestros queridos paisanos á este digno sacerdote, que tan bien sabe interpretar las fraternales máximas del Evangelio que tanto conviene inculcar en el ánimo de todos, y especialmente en el de las gentes sencillas de corazón que componen las masas populares.»

Segun los diarios de Palma de Mallorca, cuyas noticias alcanzan al día 3, habiéndose divulgado que el gobierno superior había dispuesto que los precios del tabaco y de la sal fueran los mismos que tenían ántes del último cambio, varios grupos se dirigieron á los estancos pidiendo á gritos se les expendieran dichos géneros á la mitad de precio. Las autoridades tuvieron que intervenir, disponiendo que las expendedoras quedaran custodiadas por fuerza armada, y después de varias amonestaciones los grupos se dispersaron, volviéndose á reunir por la mañana tan luego como se publicó el bando en que se restablecían los antiguos precios, presentándose en actitud violenta y dando gritos en contra de la disposición. «A la hora en que escribimos estas líneas, dice un periódico, hay corrillos en la plaza de Cort, y hemos visto que las casas consistoriales están custodiadas por un piquete de infantería.

En vista de la actitud tomada por la generalidad de los pueblos oponiéndose á las medidas relativas al precio del tabaco, seguramente se creará fuera de aquí, que en España nos alimentamos única y exclusivamente de ese artículo, pues no podrá menos de chocar que así se levanten las masas por la subida del tabaco á los precios mismos que siempre ha tenido.

El día 2 se constituyó el comité democrático de Sevilla, celebrando su sesión inaugural. En ella fué nombrado presidente del comité D. Federico Rubio; vicepresidente, D. Pedro Rodríguez de la Borbolla; y secretarios, D. Manuel Carrasco y D. Ramon Romero.

Además se acordó dirigir circulares á los demócratas de Sevilla y su provincia, para la formación de juntas de distrito.

El ayuntamiento de Soria ha hecho entregar al general Pierrad del diploma en que le declara hijo adoptivo de aquella ciudad.

La junta revolucionaria de Reus no ha admitido ni dado trámite á nadie de ninguna clase; y dice con tal motivo *El Avanzador Numanino*: «Nos parece bien, para autoridades y corporaciones nada mejor que el impersonal; todo lo demás es farsa y oropel.»

El gobernador civil de Alicante ha dispuesto que los ayuntamientos procedan inmediatamente á reorganizar los cuerpos de guardas que tenían establecidos ántes de la creación de la guardia rural.

El martes por la mañana salieron de Barcelona para Sabadell, con objeto de visitar aquella industrial villa, el capitán general de Cataluña, gobernador civil, el presidente de la diputación provincial, Sr. Balaguer, y el Sr. Ferragut, individuo de la propia corporación.

La junta revolucionaria del departamento marítimo del Ferrol ha dispuesto aumentar el jornal de los capataces y operarios de aquel arsenal.

A consecuencia de los desmanes ocurridos en las salinas de Pinilla, provincia de Albacete, el gober-

nador civil de la misma, Sr. Loma, ha solicitado que se establezca un destacamento de tropa en aquel punto, para evitar los trastornos que vienen ocurriendo.

Parece que el patriarca de las Indias ha protestado ante el gobierno contra el acuerdo del consejo de administración de los bienes de la corona, en virtud del cual le ha sido suprimido el sueldo que disfrutaba como limosnero mayor de palacio.

Ha sido nombrado D. Joaquín Chinchilla comisario de los Santos Lugares.

Se asegura que ayer fueron despedidos muchos de los trabajadores de las obras que venia sosteniendo el ayuntamiento, por serle imposible mantener tan pesada carga.

El gobierno tarco ha reconocido al de España.

Se cree probable y próxima la paz entre España y las repúblicas del Pacífico. La mediación de los Estados Unidos para terminar la guerra, es hoy mucho más eficaz, en vista del cambio de situación en España, y de la catástrofe que han sufrido dos de aquellas repúblicas, el Perú y el Ecuador, que les obliga á emplear todos sus recursos y actividad en mejorar su situación interior.

Se ha celebrado en Oviedo una reunión pública, en la cual, después de emitirse algunas opiniones sobre el sistema de gobierno que conviene á España, se acordó constituir la reunión en círculo ó sociedad política, cuya fisonomía presentará los caracteres de democrático-republicana federalista, y formar al efecto un reglamento.

En breve aparecerá un nuevo periódico con el título de *La Europa*, que, según creemos, será dirigido por D. Bernardo Iglesias.

Desde el día 9 del corriente, *El Hijo del Pueblo* se convierte en periódico diario, defensor de las doctrinas republicanas.

En la provincia de Salamanca existen veinticinco conventos de monjas, y en la capital doce abiertos ó ocupados por religiosas, de cuyo número piensa el gobernador dejar la tercera parte solamente.

La clase de tejedores en algodón, residente en Barcelona, ha solicitado aumento de jornales.

En Aldeanueva de Barbarroja, provincia de Toledo, se cometieron varios atentados en la noche del 24. Unos cuantos individuos talaron los olivares del alcalde último y quemaron varias labranzas, entre ellas la llamada de Valsinombra, propia de los herederos de D. Rafael Montero de Espinosa.

Leemos en La Correspondencia.

«A las preguntas de varios judíos residentes en Londres y Portugal respecto á si se consideraban vigentes las pragmáticas que los extrañaron del reino, se les ha contestado que no, según nuestras noticias, y es de esperar, por lo tanto, que en breve veamos entre nosotros muchos miembros de esa raza proscrita, cuya laboriosidad le da tanta importancia en todos los pueblos donde la residencia les es permitida.»

El gobierno dinamarqués ha reconocido explícitamente, y sin reservas de ningún género, al español, manifestando que las amistosas relaciones entre Dinamarca y España continuarán como anteriormente.

El ayuntamiento de Madrid ha acordado comprar los fusiles que se le presenten de los procedentes del parque, á 30 rs. los útiles y á precios convencionales los inutilizados. Hoy ó mañana quedará abierta la depositaria de la corporación municipal para pagar á los que se presentan á vender sus armas.

El alcalde presidente del ayuntamiento popular de Madrid, D. Nicolás María Rivero, fundado, según dice, en los abusos que por efecto de las extraordinarias circunstancias que acabamos de atravesar, se cometen con frecuencia, y en la urgencia y necesidad de aplicarles remedio, ha publicado y hecho fijar ayer en las esquinas un bando con las disposiciones siguientes:

«Artículo 1.º Los alcaldes populares de distrito los alcaldes de barrio y los sustitutos de alcalde, son las únicas autoridades que tienen derecho á practicar registros domiciliarios, ya sea para la captura de las personas, ya para la ocupación de efectos.

Art. 2.º Los agentes de las autoridades, así civiles como militares, que con orden de su superior, debidamente autorizada, hayan de practicar el registro de cualquiera casa, habrán siempre de hacerlo impetrando el auxilio y asistencia del señor alcalde del distrito ó del alcalde de barrio.

Art. 3.º Los individuos de la fuerza popular no podrán transitar con armas por las calles, sino en actos del servicio. Los que falten á esta disposición, serán privados en el acto de las armas, sin perjuicio de constituirlos en prisión caso de resistencia.

Art. 4.º Los comandantes y jefes de la milicia ciudadana cuidarán muy especialmente del cumplimiento de la anterior disposición.

Art. 5.º Ningún individuo podrá entregarse al ejercicio y recreo de la caza sino con escopeta, y autorizado con la debida licencia. Los que contravengan á esta disposición, empleando el fusil que tienen para defender la libertad y la patria, serán desarmados y conducidos á disposición de la autoridad popular.

Art. 6.º Se prohíbe asimismo bajo ningún pretexto cazar sin el debido permiso en las posesiones

de la entrada velaban dos centinelas con la escopeta al hombro.

Al oír los pasos del Mendigo, guardando los rosarios que devotamente recorrian, apoyaron la extremidad de sus escopetas contra la piedra.

Mas al ver al recién llegado bajaron respetuosamente sus armas, y se quitaron los gorros.

«¿Y el prisionero?» dijo el Mendigo desde lo alto de la escalera.

Los dos chuanes movieron la cabeza sin responder.

El Mendigo creyó comprender aquel silencio, y arrancando á uno de ellos una pistola del cinturón, se precipitó hacia el hogar, gritando:

«¡El prisionero! ¡el prisionero!... Desgraciados, ¿qué habeis hecho del prisionero?»

«¿El señor?... ¡herido!... exclamaron los chuanes que vieron sangre bajo su cinturón.

Toda la cuadrilla se agrupaba en torno suyo.

El Mendigo apartó con un gesto á tres hombres de elevada talla que se habían adelantado á los demás:

«¿No queréis responderme?» dijo.

Un joven, á quien su banda cruzada hacia reconocer por jefe, tomó entonces la palabra:

«Señor,—dijo con deferencia;—no os incomodeis con nosotros....

El prisionero.... es una de esas cosas que suceden en la guerra.

«¿Cómo? ¿a pesar de mis órdenes?»—interrumpió el Mendigo, cuyos labios temblaban de furor.

EL CASTILLO DE CROIAI.

